



178

**Economía informal y empleo:
una aproximación desde el derecho
del trabajo**

ALFREDO SÁNCHEZ-CASTAÑEDA

DERECHO SOCIAL

Octubre 2013

En el presente documento se reproduce fielmente el texto original presentado por el autor, por lo cual el contenido, el estilo y la redacción son responsabilidad exclusiva de éste. D. R. © 2013, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F. **Venta de publicaciones:** Coordinación de Distribución y Fomento Editorial, Arq. Elda Carola Lagunes Solana, tels. 5622 7463 y 64 exts. 703 o 704, fax 5665 3442.

www.juridicas.unam.mx

15 pesos

CONTENIDO

I. La importancia de lo informal	1
II. Explicaciones del origen de lo informal	4
III. La pluralidad de actividades informales	6
IV. La informalidad: ¿más que un escape ante la falta de empleo?	8
V. La aparición y el alcance de la noción de informalidad: ¿sector informal o economía informal?	8
VI. Definición de lo informal a partir de la relación de trabajo	11
VII. La pluralidad de relaciones de trabajo en la economía informal	14
VIII. Consideraciones finales	21

I. LA IMPORTANCIA DE LO INFORMAL

En las últimas décadas, la explosión urbana, el crecimiento demográfico, el fenómeno migratorio¹ y la disminución de los servicios que ofrece el Estado a la población de los países en vía de desarrollo, así como las crisis económicas recurrentes, el desempleo, el subempleo y el incremento de los trabajadores pobres² han contribuido al nacimiento de una serie de fenómenos o sectores no estructurados o informales³. Participar en el sector informal puede explicarse por la simple necesidad de sobrevivir, por un deseo de independencia o como una consecuencia de la flexibilidad y precarización del mercado de trabajo.

La complejidad del fenómeno informal se manifiesta en las diferentes acepciones de lo informal o no estructurado, las cuales no son más que una prueba de los diversos aspectos que los autores han tratado de abordar: Economía no oficial; economía no declarada; economía disimulada; economía sumergida; economía paralela; economía alternativa; economía autónoma; economía gris; economía marginal; contra economía; economía invisible; economía ilegal; economía no-registrada; economía no observada; economía oculta; economía subterránea; economía clandestina; economía secundaria; economía dual; economía oculta; economía oscura; economía irregular; economía periférica; economía a la sombra, y entre otros nombres; economía informal.⁴ Las anteriores acepciones son una manifestación de los diferentes análisis y de los numerosos puntos de vista sobre un mismo fenómeno: lo informal. Hoy en día, a pesar de lo complejo que implica explicar lo informal, ya se habla de neo-informalidad.⁵

Lo informal o no estructurado aparece en lo social, familiar, cultural y económico, siendo a la vez complejo y heterogéneo.⁶ Según algunos autores, se puede hablar de una nueva cultura que reconfigura las identidades nacionales.⁷

En las actividades informales se desprende una neta predilección por las actividades comerciales y los servicios, en detrimento de actividades productivas. Hay en particular un fuerte

¹ Cfr. Preston, David, "People on the Move: Migrations Past and Present", in Preston, David (Edited bet), *Latin American Development: Geographical Perspectives*, Logman, Essex, England, 1996, pp. 165-187.

² . Auvergnon, Philippe, El fenómeno de los trabajadores pobres: revelador de las funciones y tendencias del derecho social, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 14, enero.-junio de 2012, UNAM; México

³ Cfr. Wells, John, *Empleo en América Latina. Una búsqueda de opciones*, Chile, PREALC, 1987, p. 194; PREALC/OIT, *Sector informal. Funcionamiento y políticas*, Santiago de Chile, 1978, p. 369, et, Tokman, Víctor, E. (comp.), *El sector informal en América Latina. Dos décadas de análisis*, C.N.C.A., México, 1995, p. 639.

⁴ Cfr. Lautier, Bruno, *L'économie informelle dans le tiers monde*, La Découverte, París, 1994, p. 12.

⁵ Cfr. Pérez Sáinz, Juan Pablo, "The New Face of informality in Central America", *Journal of Latin American Studies*, vol. 30, 1998, pp. 157-179; Pérez Sáinz, Juan Pablo, "Los nuevos escenarios laborales en América Latina", *Nueva Sociedad*, núm. 143, 1996, pp.120-129; y Pérez Sáinz, Juan Pablo, "Globalización y neoinformalidad en América Latina", *Nueva Sociedad*, 1995, pp. 36-41.

⁶ Cfr. Chávez O'brien, Éliana, "El sector informal urbano. Estrategia de vida e identidad", *Nueva Sociedad*, núm. 124, pp. 82-93; y Asamblea de Barrios de la Ciudad de México, "¡Ya nada nos detiene!", Comisión de Formación, México, 6 fascículos (particularmente el fascículo 6: *Construyendo dignidad, vivienda y democracia*), 1990.

⁷ Cfr. Matos Mar, José, "El nuevo rostro urbano. La forja de una identidad", in Tokman, Víctor, E. (comp.), *El sector informal en América Latina. Dos décadas de análisis*, op. cit., núm. 2, pp. 533-550.

predominio de la actividad comercial, las cuales pueden ser de sobrevivencia, de subsistencia o productivas.⁸

Las actividades se realizan en la vía pública ya sea que se trate de comerciantes ambulantes con instalaciones fijas o improvisadas en los pequeños espacios libres de la vía pública. Los comercios se especializan principalmente en la venta al menudeo de productos transformados o semitransformados. Entre las actividades terciarias, las actividades de *restauración* y los servicios de *menajes* son las dos principales ramas. Existen también empresas informales de transporte.⁹

Dentro del sector informal se pueden presentar economías con diferentes posibilidades de desarrollo. Los diversos grados de desarrollo influyen en los ingresos que obtienen las personas que desempeñan una actividad informal:

1. **Actividades de supervivencia:** Aquellas que proporcionan sólo lo indispensable para sobrevivir. Se trata de actividades de urgencia que permiten sólo mal conservar la existencia (recolectores de basura o vendedores ambulantes que obtienen menos del ingreso mínimo indispensable para vivir.
2. **Actividades de subsistencia:** Actividades más o menos estables que aseguran la satisfacción de las necesidades básicas y que garantizan un ingreso mínimo de existencia, pero que no permiten ninguna forma de acumulación de capital o de crecimiento. Pueden ser actividades que no son una opción voluntaria, sino un refugio temporal que pueden terminar siendo definitivas.
3. **Actividades de desarrollo:** En estas actividades los participantes son capaces de mejorar su calidad de vida, permiten la acumulación de capital y presentan posibilidades de desarrollo, más allá de una estrategia de subsistencia se trata de una estrategia de vida. Las personas que realizan actividades de desarrollo pueden ser empleados informales o pequeñas empresas familiares.

De las anteriores tres actividades, la población que se desarrolla dentro del sector informal normalmente se encuentran entre las actividades de supervivencia y de subsistencia. Es menor el porcentaje de quienes realizan actividades de desarrollo, lo cual no necesariamente los va llevar hacia la formalidad, como se verá más adelante la informalidad puede ser un opción o modelo de vida.

⁸ Cf. JUSIDMAN, Clara, “La informalidad en México. Características y tendencias”, p. 14 in Programa de Impulso a la Investigación laboral, *Memoria del Seminario de Investigación Laboral. El sector informal*, STyPS, México, 1998; LÓPEZ CASTAÑO, Hugo, “Empleos formales e informales, asalariados e independientes: Balance de los cambios acaecidos entre las décadas de los ochenta y noventa”, *Revista Cámara de Comercio de Bogotá*, n° 98, 1996, p. 13-14; PÉRES ROKHAS, Vera, SUÁREZ RIVERA, Álvaro, “El sector informal en Santafé de Bogotá: Aproximación a una realidad”, *Revista Cámara de Comercio de Bogotá*, n° 98, 1996, p. 28; BALBI, Carmen Rosa, “Modernidad y progreso en el sector informal”, *PRETEXTOS*, febrero, 1991, Lima, Perú, p. 121-135; WILS, F., *The informal sector in greater Sao Paulo: A discussion of concepts and criteria and a description of its characteristics*, Working papers-Institute of Social Studies, The Hague-The Netherlands, 1991, p. 16.

⁹ Cf. RODRÍGUEZ CHAURNET, Dinah, TORRES TORRES, Felipe, “La industria de frituras: Dicotomía entre acumulación y subsistencia (un estudio de caso en la Ciudad de México)”, *Problemas del Desarrollo*, n° 71, México, p. 99-120; DORANTES G., Carlos, “Comercio ambulante en Querétaro”, *Ciudades*, n° 16, 1992, p. 54-59; COUCEIRO BOMPASTOR, Sylvia; “Cidade moderna x trabalho urbano: A questão do comércio ambulante no Recife nos séculos XIX et XX”, *Cadernos de estudos Sociais*, Recife, vol. 10, n°1, p. 25-40.

En algunas regiones del mundo, particularmente en África, lo informal se ha convertido en uno de los elementos esenciales en la elección de toda estrategia de desarrollo económico y de política social.¹⁰ Lo informal es también el camino que le permite a los consumidores pobres acceder a los bienes o servicios a precios bajos o que de otra manera no podrían acceder.

En América Latina, la crisis económica de carácter estructural que ha golpeado a las economías nacionales, así como la falta de generación de puestos de trabajo, el subempleo o la existencia de bajos salarios en el sector formal, han forzado a los trabajadores asalariados, a los trabajadores independientes y a los pequeños empleadores a dirigirse cada vez más hacia lo informal o no estructurado.¹¹ En muchas ocasiones de descentralización de la producción hacia el sector informal se ha convertido en una estrategia empresarial para reducir costos de producción, con la consecuencia que esto produce: ausencia de prestaciones laborales y de seguridad social. América Latina, y particularmente en México, aunque se reconoce el desafío que representa el sector informal (el 60% de la actividad económica de la región) aún no se han elaborado las políticas públicas necesarias para tratar de solucionar los múltiples retos que representa lo informal en materia económica, así como de empleo y condiciones de trabajo.

Sin duda, es evidente, que nos encontramos frente a un fenómeno o una serie de fenómenos que han dejado de ser coyunturales y se han convertido en estructurales en prácticamente la mayoría de los países de África (con una tasa de informalidad de 55.7%)¹², América Latina (con una tasa de informalidad de 47.7% de la población ocupada no agrícola)¹³ y Asia (con una tasa de informalidad de 78.2%)¹⁴. En México, por ejemplo, la tasa de informalidad media es del 60%, pero hay entidades federativas en donde la tasa de informalidad es del 80%, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

¹⁰ Cfr. Daubrée, Cécile, *Marchés parallèles y équilibres économiques: expériences africaines*, L'Harmattan, París, 1995, p. 286.

¹¹ Cfr. OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, *Panorama Laboral*, 1998. Nota de prensa y OIT, *El desafío del empleo en América Latina y el Caribe*, OIT/Lima. Documento de trabajo, 1998, pp. 11-14.

¹² Oficina Internacional del Trabajo y la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio, *La globalización y el empleo informal en los países en desarrollo*, Suiza, 2009, p. 30.

¹³ OIT, *Panorama Laboral 2012*, Lima: OIT / Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2012, p. 14.

¹⁴ Oficina Internacional del Trabajo y la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio, *La globalización y el empleo informal en los países en desarrollo*, Suiza, 2009, p. 30.

Tasa de Informalidad Laboral (%)

	2013	2012
	II Trimestre	II Trimestre
Nacional	59.1%	59.9%
Oaxaca	81.2%	79.8%
Guerrero	79.4%	80.4%
Chiapas	78.2%	78.8%
Puebla	74.7%	73.2%
Hidalgo	73.9%	73.7%
Tlaxcala	72.8%	74.2%
Michoacán	72.6%	70.7%
Morelos	67.8%	65.2%
Veracruz	67.3%	68.8%
Zacatecas	67.1%	65.7%
Yucatán	64.8%	64.2%
Nayarit	64.7%	67.5%
Tabasco	64.3%	62.8%
Campeche	62.1%	62.0%
Guanajuato	61.9%	63.4%
San Luis Potosí	59.4%	59.4%
México	58.6%	57.7%
Durango	58.1%	55.6%
Colima	55.0%	54.9%
Jalisco	53.9%	55.8%
Sinaloa	51.0%	54.6%
Distrito Federal	49.9%	49.7%
Quintana Roo	49.3%	53.7%
Aguascalientes	48.8%	50.5%
Tamaulipas	48.5%	51.0%
Sonora	45.6%	47.8%
Querétaro	44.9%	50.1%
Baja California	44.5%	46.4%
Coahuila	41.0%	43.5%
Baja California Sur	41.0%	40.6%
Chihuahua	40.5%	42.2%
Nuevo León	39.5%	43.2%

Fuente: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

El estudio que se realiza alrededor de lo informal es objeto de permanente estudio. Baste señalar la reciente *Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal* del 2002 de la Conferencia General de la OIT para ejemplificar cómo el fenómeno se encuentra más presente que nunca. Más importante aún demostrar con la misma *Resolución*, refleja las relaciones que existen entre la economía informal y el trabajo.

II. EXPLICACIONES DEL ORIGEN DE LO INFORMAL

En el ámbito académico, el sector informal ocupa, desde hace años, uno de los lugares más importantes dentro de los análisis económicos, políticos y sociales de los países del tercer

mundo y en vías de desarrollo, e incluso, dentro de los países del primer mundo, particularmente, en materia de trabajo a domicilio y de pequeñas empresas.¹⁵

Existen cinco hipótesis que sustentan, explícitamente o no, los estudios realizados en torno a la informalidad, las cuales han sido desarrolladas por: El Instituto Libertad y Democracia (Lima), El Programa regional para el empleo en América Latina y el Caribe (PREALC) de la OIT; la Organización para el Desarrollo para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y, el desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo. Todas las hipótesis tienen una validez relativa.¹⁶

Primera hipótesis: el problema estructural. La ilegalidad de las actividades de las unidades informales – particularmente un inexistente registro de los negocios y débil respeto de la legislación social- sería esencialmente imputable a la situación estructural desfavorable en la que se desenvuelven como un medio ambiente hostil, acceso discriminatorio a los medios de producción y una situación financiera frágil. Los ingresos de subsistencia de las actividades informales, coloca al sector informal en la incapacidad de cubrir las cargas fiscales y sociales. Esta incapacidad resultaría de la política económica existente y de la afectación de los recursos públicos, una tendencia a acentuar la desigualdad de oportunidades en lo económico, financiero y social.¹⁷

Segunda hipótesis: Un sistema institucional inadaptado. La ilegalidad de las unidades informales es atribuida a la inadaptación, demasiado frecuente, del sistema institucional vigente y de su régimen normativo. En muchos países, la legislación fiscal y comercial, los códigos de inversiones y de urbanismo, así como la reglamentación de ciertas materias y del aprendizaje, son manifiestamente inadaptados a las realidades locales, fuertemente marcadas por la emergencia de nuevas formas de producción y de organización social. Estas prácticas discriminatorias y de segregación espacial, que privan a los sectores más desfavorecidos de sus medios de sobrevivencia, no ayudarían a resolver los problemas ligados a la pobreza que los golpea.

Tercera hipótesis: La insuficiencia de información y la percepción negativa de las leyes. La situación de desigualdad de los pequeños productores podría obedecer a la ignorancia de la existencia de la ley y su contenido. El empresario puede de tal manera, considerarse insuficientemente informado o malamente aconsejado por las administraciones competentes. Es impensable demandar a las analfabetas, suscribir sus actividades a reglas que no comprenden y que en muchas ocasiones son contrarias a sus costumbres y a las normas extralegales que respeta la mayoría de la población. Incluso conociendo la ley, el pequeño empresario puede tener el sentimiento, de que de cualquier manera, la ley está hecha para beneficiar al Estado o a los grandes inversionistas. El miedo a cumplir responsabilidades financieras suplementarias y el hecho de someterse a controles interminables, incitan al informal a no declarar su empresa o a no establecer ningún tipo de transacción escrita.¹⁸

¹⁵ Cfr. Giungni, Gino, «Aspects juridiques de l'économie informelle» in *Les transformations du droit du travail. Études offertes à Gérard Leton-Caen*, pp. 257-265, Benton, Laurent, *Invisible Factories: The Informal Economet and Industrial Development in Spain*, State Universitet of New ETork Press, Albanet, U.S.A., 1990, 231 p., y Windebank, Jan, *The Informal Economet in France*, Aldeshot, Brookfield, Hong Kong, Aveburet, 1991, p. 244.

¹⁶ Maldonado, Carlos, “Entre l'illusion de la normalisation et le laisser-faire. Vers la légalisation du secteur informel”, *Revue Internationale du Travail*, Genève, vol. 134, n° 6, pp. 777-801.

¹⁷ PREALC, *Barreras institucionales de entrada al sector informal en la Ciudad de México*, B.I.T./P.R.E.A.L.C., Santiago de Chile, 1995, 59 p.

¹⁸ Maldonado, Carlos et al., *Le secteur informel en Afrique face aux contraintes légales et institutionnelles*, OIT, 1999, 367 p.

Cuarta hipótesis: Niveles de legalidad variables. Un cálculo económico de costo-beneficio intervendría de manera explícita o intuitiva en el espíritu del informal. En grado de respeto de las leyes se desprende de consideraciones ligadas al costo de oportunidad. Esta actitud, completamente racional, puede explicar la aparición de niveles mínimos de legalidad a respetar para poder operar. Entre las principales motivaciones que incitan al pequeño empleador a respetar la ley se encuentran: evitar los controles arbitrarios y las sanciones que impliquen una suspensión de su actividad; prevenir toda restricción que agrave su inseguridad; obtener el derecho de beneficiarse de un servicio público o privado indispensable para su empresa, entre otros.¹⁹

Quinta hipótesis. La perspectiva de una presión fiscal más fuerte. En un contexto de una reorientación económica y aumento de los desequilibrios fiscales y financieros del Estado, el sector informal, por su importancia en la economía, resulta importante desde el punto de vista fiscal para el poder público. Bajo el impulso o recomendaciones de las instituciones financieras y monetarias internacionales.

Como se aprecia, numerosas teorías económicas y sociológicas han sido elaboradas para intentar explicar la aparición y el funcionamiento del sector informal (De Soto, Portes, PREALC, OIT, OCDE, etcétera). No obstante, en la discusión el derecho, particularmente el derecho social, ha estado ausente de dicho debate. En el mundo del derecho, si bien algunos autores, han hablado de costos de legalidad y costos de ilegalidad, el discurso jurídico, y en particular en el ámbito del derecho del trabajo, no se ha analizado profundamente el papel de la legislación laboral sobre el fenómeno informal y la incidencia de lo informal sobre el derecho del trabajo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el presente estudio pretende señalar, antes de abordar el tema del derecho del trabajo, las relaciones entre el sector informal y el trabajo. Se trata de un estudio complejo, pero a la vez necesario, dada la importancia que tiene el sector informal en México y sus repercusiones en el trabajo y en ese sentido, en el derecho del trabajo y el derecho de la seguridad social.

Siendo nuestro objetivo entender la relación entre el sector informal y el trabajo, consideramos adecuado señalar en un primer momento qué se entiende por sector informal o economía informal, qué tipo de trabajos puede comprender y el lugar que ocupa el sector informal en el contexto del empleo en México.

III. LA PLURALIDAD DE ACTIVIDADES INFORMALES

El estudio de lo informal requiere de una conceptualización del mismo y en ese sentido reconocerlo como una fuente de empleos diversos²⁰ y de esta manera identificar la pluralidad de ocupaciones que abarca.²¹ La amplitud del sector informal se manifiesta en todas las actividades

¹⁹ Soto, Hernando de, *L'autre sentier*, La découverte, Paris, 1994, 254 p.

²⁰ Cf. OIT, *Le travail dans le monde 1994*, B.I.T., Genève, p. 25. y OIT., *Le travail dans le monde. Relations professionnelles, démocratie y cohésion sociale*, 1997-98, B.I.T., Genève, 1998.

²¹ Cf. CARBONETO TORTONESSI, Daniel, *Condiciones de Trabajo y calidad de vida en el sector informal urbano*. (Seminaro nacional tripartito sobre condiciones y medio ambiente de trabajo, Paracas, 25-28 de Abril de 1984) Ministerio del trabajo y Promoción Social, Lima. Perú, 1984, p.6; MEZZERA, Jaime, "Apuntes sobre la heterogeneidad en los mercados de trabajo de América Latina" in CARBONETO, Daniel, et. al., *El sector informal en los países andinos*, ILDIS/CEPESIU, Ecuador, 1995, p. 64; GRZETICH, Antonio y MEZZERA, Jaime, "Sobre el concepto de sector informal y sus consecuencias jurídicas", *RELASUR*, n.º. 4, 1994, p. 121-129; JUSIDMAN, Clara, "La informali-

humanas; la educación, la construcción de vivienda, las finanzas informales, etc. No se limita solamente a una fuente de empleos y absorber pasivamente a la gran cantidad de excluidos.²² Tiene por tanto, una importancia económica y social considerable. El sector no estructurado construye artículos artesanales, bienes y servicios.

Se pueden encontrar, también, sistemas financieros no estructurados tales como los planes de ahorro, préstamo comunitario, y mutuales. Mecanismos que han sido creados ante la imposibilidad de obtener un crédito en las instituciones financieras de los sistemas bancarios clásicos. En los años 80's, las investigaciones realizadas mostraron que la finanza informal jugaba un papel esencial en el desarrollo de los pobres: pequeños agricultores, dueños de micro empresas y mujeres. Existe una variedad de arreglos financieros informales que son de pseudo bancos, a las actividades de grupos de ahorro y de crédito, a los créditos relacionados con otras transacciones y entre otros a los arreglos financieros informales entre parientes y amigos.²³

Se puede verificar también la existencia de ocupaciones irregulares de predios situados en los alrededores de los centros urbanos, en donde se puede constatar la construcción de habitación popular irregular. Normalmente la construcción es asegurada por empresas públicas y privadas, sin embargo dicha participación es insuficiente e inadecuada a las características socio económicas de un sector de la población con ingresos económicos bajos.²⁴ Para algunos sectores la construcción informal de viviendas será un fenómeno permanente.²⁵

dad en México. Características y tendencias”, *Memoria del Seminario de Investigación Laboral. El sector informal*, STPS, México, 1998, p. 7; LÓPEZ CASTAÑO, Hugo, “Empleos formales e informales, asalariados e independientes: Balance de los cambios acaecidos entre las décadas de los ochenta y noventa”, *Revista Cámara de Comercio de Bogotá*, n° 98, 1996 p.10, y PÈRES ROKHAS, Vera y SUÁREZ RIVERA, Álvaro, “El sector informal en Santafé de Bogotá: Aproximación a una realidad”, *Revista Cámara de Comercio de Bogotá*, n° 98, 1996, p. 27-38.

²² Cf. TCHIMOU, Jules, *L'absorption des exclus du système éducatif par le secteur informel en Côte d'Ivoire*, Thèse de Doctorat, Grenoble, 1987.

²³ Cf. ADAMS, Dale W., y FITCHET, Delbert A., (sous la direction de) *Finance informelle dans les paets en développement*, Presses Universitaires de Leton, 1994, 394 p. ; SADECHABOU, Makarimi, INDACACHEA, Alejandro, “Entre la usura y la asfixia. El financiamiento de la economía informal”, *N.S.*, n° 99, p. 55-57, y ADECHABOU, Makarimi, “Les banquiers ambulants au Bénin”, *R.T.M.*, t. XXXVII, n° 145, 1996, p. 59-66.

Se debe señalar que la finanza informal está más desarrollada en África que en América Latina. Ver: THIEBA, Paul Kaba, *Formation de l'épargne y financement de l'économie au Burkina Faso*, Thèse de Doctorat, Grenoble 2, 1987, FOUA OWOUNDI (.), *Évolution du setstème financier y pratiques informelles d'épargne y de prêt en Afrique Centrale*, Thèse de Doctorat, Leton 2, 1987, ESSOMBE EDIMO, Jean Roger, *Financement y développement économique: un essai sur le rôle du “financement parallèle” dans le foisonnement industriel au Cameroun*, Thèse de Doctorat, Grenoble 2, 1990 y NDOUSSA MANIGOUITH OLO, Éveletne Math, *Le setstème de financement informel: cas des tontines chez les vendeurs des marchés de Brazzaville*, Thèse de Doctorat, Nice, 1993.

²⁴ Cf. GOLTE, Jünger y ADAMS, Norma, *Los caballos de troya de los invasores. estrategias campesinas en la conquista de la gran Lima*, Instituto de Estudios Peruanos, Péru, 1990, p. 38-42, Asamblea de Barrios de la Ciudad de México, “¡Ya nada nos detiene!” *Op. cit* N. 5, GOHN, Maria de Gloria, *Movimentos sociais e luta pela morada*, Loetola, São Paulo, 1991, 190 p., HOLSTON, James, “Legalizando o ilegal: propriedade e usurpação no Brasil”, *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, Sao Paulo, vol. 8, n° 21, 1993, p. 69-89; AZUELA DE LA CUEVA, Antonio, “Los asentamientos populares y el orden jurídico en la urbanización periférica de América Latina”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 55, n° 3, 1993, p. 133-168, y ROUSSEL, Monique, “Favelas y pouvoir municipale à Sao Paulo de la répression à la tolerance”, *R.T.M.*, vol. 88, n° 116, p. 1067-1081.

²⁵ Cf. RIAÑO, ETvonne y WESCHE, Rolf, *Changing informal settlements in Latin American cities*, in RITTER, Archibald R.M., CAMERON, Maxwell A., POLLOCK, David H., *Latin America to the etear 2000. Reactivating growth, improving equitet, sustaining democracet*, Praeger, New ETork, Westport (Connecticut), London, 1992, p. 113-121.

IV. LA INFORMALIDAD: ¿MÁS QUE UN ESCAPE ANTE LA FALTA DE EMPLEO?

Según algunos estudios²⁶, la microempresa familiar permite conciliar la disponibilidad de tiempo de la familia. Representa una opción eficiente en un contexto de pocos recursos y de empleos adecuados a las necesidades. Constituiría también una opción empresarial-familiar que permite movilizar mano de obra conciliando funciones - mujer ama de casa y trabajadora al mismo tiempo e hijos que combinan escuela y trabajo-. Permite también usar bienes familiares, por ejemplo, el hogar que funciona como morada y local comercial. Lo cual otorga flexibilidad que permite conciliar roles y recursos. Además la informalidad podría permitir obtener mayores ingresos que los que se obtendrían incorporándose al sector formal. Por ello, los trabajadores independientes y los microempresarios carecerían de incentivos para la inclusión.

El aumento del trabajo independiente informal y de las micro empresas informales quizás se debe a que estos perciben un ingreso medio que es un 28% mayor que el que registra el sector en su conjunto y supera un 57% el de los asalariados informales. No obstante, dicho ingreso es un 13% inferior al que percibirían si encontraran empleo como asalariados en empresas con más de cinco trabajadores, lo que constituye un incentivo para formalizarse aunque se pierda autonomía a cambio de mayores ingresos. En Chile, la Argentina, México, la República Dominicana, el Uruguay y el Brasil, el ingreso de los trabajadores independientes supera largamente al de los asalariados informales. Por último, sólo en la Argentina, Chile y, en menor medida, México, no existirían incentivos para convertirse en asalariado formal, por lo que ser independiente informal podría obedecer a una decisión voluntaria más que a una exclusión.

V. LA APARICIÓN Y EL ALCANCE DE LA NOCIÓN DE INFORMALIDAD: ¿SECTOR INFORMAL O ECONOMÍA INFORMAL?

La noción del sector informal presenta varios problemas, sobre todo a causa de la existencia de diversas definiciones sobre el mismo. El sector informal, como ya ha sido señalado anteriormente, es denominado de diferentes maneras: economía paralela, economía invisible, economía negra, economía escondida, economía subterránea, economía popular, economía alternativa, etc.

Sin embargo, la noción que ha imperado sobre otras es la de sector informal. Esta denominación apareció por primera vez en la teoría económica del desarrollo. En 1971 Keith Hart fue el primero en utilizar este término, pero es el informe de la OIT sobre Kenia el que lanza y vulgariza el concepto a partir de 1972.

Recientemente la OIT ha considerado más adecuado denominar al sector informal como economía informal debido a que: *Si bien no existe una descripción o definición precisa aceptada universalmente, por lo general se entiende que el término «economía informal» abarca una gran variedad de trabajadores, empresas y empresarios con características identificables. Todos ellos tropiezan con determinados inconvenientes y problemas de distinta intensidad en los contextos nacionales, rurales y urbanos. El término «economía informal» es*

²⁶ Las reflexiones del presente apartado han sido tomadas del artículo: Tokman, Victor E., Flexibilidad con informalidad: opciones y restricciones, pp. 255-288, en Weller, Jürgen (editor), *El nuevo escenario laboral latinoamericano. Refulcación, protección y políticas activas en los mercados de trabajo*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009, 320 pp.

preferible al de «sector informab», ya que las actividades de los trabajadores y las empresas a los que se aplica no se pueden asociar con un único sector de la economía, pues sus actividades abarcan diversos sectores. No obstante, el término «economía informal» suele restar importancia a los vínculos, las zonas grises y la interdependencia existentes entre las actividades formales y las informales. El término «economía informal» hace referencia al conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos.²⁷

La noción de economía informal de la OIT, además de considerar el empleo informal en empresas informales (pequeñas, no registradas o no constituidas en sociedad -incluidos empleadores, empleados, explotadores por cuenta propia y trabajadores familiares no remunerados-), ha incluido el empleo informal en empresas formales. Amplió la distinción estadística de 1993 del sector informal mediante la inclusión de hogares y trabajadores informales empleados en el sector formal, en hogares o sin empleador fijo (trabajadores domésticos, los trabajadores ocasionales o jornaleros, los trabajadores temporales o en jornada parcial, los trabajadores industriales que trabajan fuera de los locales de la empresa -incluidos los que trabajan en el hogar- y los trabajadores no registrados o no declarados).²⁸

Por otro lado, existen ciertas actividades que han sido consideradas por los autores como partes integrantes del sector informal: el trabajo precario y las actividades ilícitas Sin embargo, estas actividades quizás no pueden considerarse como parte del sector informal, a partir de las consideraciones que a continuación se señalan.

El trabajo precario. Para algunos autores la economía informal es un problema mundial que se presenta en todas las economías. Habría un renacimiento en los países desarrollados de formas de producción y relaciones laborales similares a las actividades en los países en vías de desarrollo:²⁹ precariedad laboral, flexibilidad, descentralización de la producción, etc.

Al respecto, es necesario reconocer que la descentralización de la producción (más flexibilidad en los factores de producción y la utilización de la mano de obra) ha producido un crecimiento de las pequeñas empresas, sobre todo de tipo familiar, con relaciones de subcontratación. Estas nuevas relaciones de trabajo de los países desarrollados también se encuentran presentes en América Latina. Si se procede a una comparación simplista, se pueden encontrar pequeñas unidades de producción organizadas alrededor de la mano de obra familiar. Sin embargo, existen diferencias muy importantes de este tipo de trabajo entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo. En primer lugar, en los países desarrollados se trata de un modelo de relaciones profesionales implementado de arriba hacia abajo (descentralización), que permite asegurar una coordinación de las actividades económicas lo que significa un mejor acceso a los mercados, al capital y a la tecnología. En segundo lugar, dicho proceso nace en un contexto estructural diferente, ya que el excedente de la mano de obra no existe o existe solamente en sectores deter-

²⁷ Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 90.ª reunión, 2002.

²⁸ *Idem.*

²⁹ Cf. PORTES, Alejandro, SASSEN-KOOG, S., *Making it Underground: Comparative Material on the Informal Sector in Western Market Economies in The comparative study of the informal sector*, Harper's Ferry, west Virginia, 2-6 octubre 1986. *Op. cit.*, par TOKMAN, Victor, "El imperativo de actuar. El sector informal hoy", *N.S.*, n.º. 98. p. 93-105.

minados de la actividad económica. Situación contrastante con los países del tercer mundo, en donde el excedente de la mano de obra es la característica principal.³⁰

Por otro lado, las nuevas formas de trabajo (trabajo independiente, subcontratación) se acompañan quizás de una pérdida de la estabilidad en el empleo o en una disminución de la protección social.³¹ Sin embargo, independientemente de las consecuencias positivas o negativas de las nuevas formas de empleo, estas se encuentran dentro de un contexto de legalidad en la medida en que estos empleos están debidamente regulados por la legislación de los países donde se encuentran.³² Por ejemplo, en México la maquila ocupa una parte importante de la población económicamente activa. No se puede en consecuencia incluir la maquila que se realiza en las fábricas mexicanas ya que estas encuentran una situación legal, no obstante que las condiciones de trabajo pueden ser considerados condenables, particularmente para la mano de obra femenina.³³

Las actividades ilícitas. Algunos autores consideran las actividades ilícitas como parte del sector informal.³⁴ Cualquiera que sea el caso no todas las personas que no respetan las normas pueden ser consideradas como parte del sector informal. Si fuera así la evasión fiscal, el no respeto de las leyes del trabajo por las empresas o las actividades ilegales ligadas al narcotráfico o al contrabando deberían ser incluidos dentro del sector informal.

Es cierto que en algunos países es difícil distinguir las actividades ilegales del sector informal, como particularmente ocurre en Bolivia y Colombia.³⁵ También es cierto que las actividades ilegales de cierta manera reposan sobre una organización.³⁶ Sin embargo, es necesario señalar que el no respeto del derecho es uno de los resultados de la informalidad y no una de las causas de la informalidad. La característica principal del sector informal es la incapacidad real de respetar las leyes, incluso si hay la voluntad de respetarlas.³⁷ Aunque también es cierto que el principal problema quizás sea la relación que puede existir entre el sector informal y la economía subterránea y los trabajadores que realizan actividades ilegales. Relación que puede hacer transitar una actividad informal hacia el mercado subterráneo o hacia actividades ilícitas, ya que se rompe con una de las causas del sector informal: la falta de intención de violar la ley.

Respecto a las actividades ilegales o criminales, cuando un trabajador es contratado para empleos que se encuentran fuera de la legalidad, este trabajador ocasional se convierte en cómplice de actos ilegales, situación que lo hace más vulnerable ya que no tiene acceso a los derechos

³⁰ Cf. TOKMAN, Victor, "El imperativo de actuar. El sector informal hoy". *Idem*, p. 100.

³¹ Cf. MÁRQUEZ BELLONI, "La inserción precaria en el trabajo", *L'ordinaire Latinoaméricain*, n° 164, Juillet-Août, 1996, p. 64-65.

³² Cf. YÉPEZ DEL CASTILLO, Isabel, «L'emploi précaire et le syndicalisme. La sous-traitance au Pérou» in GRESEA, *L'emploi au sud. Regards croisés. des exemples au Zaïre, au Pérou et au Chili*, 1994, p. 55-105

³³ Cf. CARILLO, Jorge et HERNANDEZ, Alberto, *Mujeres fronterizas en la industria maquiladora*, SEP/CEFNM, México, 1985, 216 p. et IGLESIAS PRIETO, Norma, *La flor más bella de la maquila: Historia de vida de la mujer obrera en Tijuana, B.C. N.*, SEP/CEFNM, México, 1985, 166 p., et PETERS, Susanna, "Labor law for the maquiladoras between workers' rights and foreign investment", *Comparative Labor Law Journal*, vol. 11, n° 1, 1989, p. 226-248.

³⁴ Cf. MANSILLA H.C.F., "Economía informal e ilegitimidad estatal en Bolivia", *N.S.*, n° 119, p. 36-44.

³⁵ Cf. MANSILLA, Hugo C. et TORANZO ROCA, Carlos F., *Economía informal y narcotráfico*, I.L.D.S., *Op. Cit.*, N. 15, p. 113.

³⁶ Cf. DOMBOIS, Rainer, "Dilemas organizacionales de las economías ilegales. Aproximaciones sociológicas a propósito de la industria de la cocaína", *Análisis Político*, n° 33, 1998, p. 14-30.

³⁷ Cf. TOKMAN, Victor, "El imperativo de actuar. El sector informal hoy", *Op. cit.*, N. 21, p. 98

civiles más elementales. Por ejemplo, es imposible entablar una demanda contra un empleador en caso de acoso físico.

Respecto a la economía subterránea y el sector informal, puede ser difícil saber en qué medida los trabajadores se encuentran en uno u otro caso. De hecho actualmente es difícil afirmar que los trabajadores del sector informal son “inconscientes” de su situación irregular por no decir ilícita, al menos para los países de América Latina en donde la informalidad ya tiene varias décadas de estar presente. De cualquier manera si se hacen a un lado las exclusiones potenciales antes referidas, el sector informal no deja de representar un porcentaje importante de la población económicamente activa.

VI. DEFINICIÓN DE LO INFORMAL A PARTIR DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

Las definiciones que se han elaborado sobre el sector informal son muy variadas. Suele hacerse énfasis en su tamaño, en la talla de la empresa o en el cumplimiento o no del derecho del trabajo y de la seguridad social.³⁸ De hecho, no existe una definición que genere consenso en la doctrina.

Sin embargo, entre todas las definiciones realizadas, la más utilizada ha sido la elaborada por la OIT. Para el presente trabajo, resultan la definición más adecuada, en la medida en que:

1. Se hace referencia a las relaciones de trabajo.
2. Se incluyen a los trabajadores que se desempeñan en empresas informales o formales.
3. Se considera la informalidad a partir del trabajador, si este recibe o no las prestaciones laborales y de seguridad social contempladas en la ley respectiva.

De singular importancia, para efectos del derecho del trabajo, nos parece muy interesante la primera definición funcional de la OIT, en la cual la relación de trabajo³⁹ ocupa un lugar fundamental. Para la OIT el sector informal representa: “Un conjunto de unidades que producen bienes o servicios en vista, principalmente, de crear empleos e ingresos para las personas concernidas. Estas unidades tienen un bajo nivel de organización, operan en pequeña escala y de manera específica, con poca o ninguna división entre el trabajo y el capital en tanto que factores de producción. Las relaciones de empleo —cuando existen— están sobre todo, fundadas sobre el empleo ocasional, las relaciones familiares o las relaciones personales y sociales más que sobre acuerdos contractuales formales.”⁴⁰

Entre los factores cruciales de la definición de la OIT, además de la relación de trabajo **(a)**, se encuentran: la noción de unidad de producción **(b)**, y el objeto principal del sector informal **(c)**.

³⁸ Cfr. Galin, Pedro y Feldman, Silvio, “Sistemas sobre el empleo no registrado en los países del Mercosur”, *Revista de Derecho del Mercosur*, núm. 1, 1997, p. 31.

³⁹ Noción fundamental para que se proteja la dignidad del trabajador y en ese sentido se le otorgan derechos. Al respecto ve: De la Cueva, Mario, *Derecho Mexicano del Trabajo*, Tomo I, sexta edición, Porrúa, México, 1961, pp. 484 y ss., y De la Cueva Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, Tomo I, décima primera edición, Porrúa, México, 1998, p. 201.

⁴⁰ Cfr. OIT, *Quinzième Conférence internationale de statisticiens du travail. Rapport de la conférence*. Genève, 19-28 de enero, p. 61.

1. *La existencia de relaciones de trabajo*

Según la definición operacional de la OIT elaborada en el 2003, las relaciones de trabajo, cuando existen, se fundan sobre todo en el empleo ocasional, los lazos familiares o las relaciones personales, más que en contratos de trabajos formales. Esta apreciación de la OIT resulta sumamente interesante, en la medida en que señala claramente la existencia de relaciones de trabajo en el sector informal, independientemente, de la existencia o no formal de las mismas.

Aunque informales las relaciones de trabajo, se pueden encontrar las mismas instituciones del derecho del trabajo: salarios, vacaciones, días de descanso, etcétera. Quizás, de esta manera, las categorías formales del derecho del trabajo (condiciones generales de trabajo) juegan un papel indicativo cuando se fijan las condiciones de trabajo en el sector informal. De hecho, las relaciones de trabajo en el sector informal podrían, de alguna manera también influir en el establecimiento de las condiciones de trabajo del sector formal o estructurado, ya que un trabajador podría inclinarse por el sector estructurado, a pesar de que los salarios sean menores a los del sector informal, por el simple hecho de contar con seguridad social.

Asimismo, podemos señalar que los actores que participan en las relaciones informales, prácticamente, son los mismos que encontramos en el derecho positivo del trabajo, pero con su matiz de informalidad: el empresario de una micro empresa informal, los asalariados de las microempresas informales y los trabajadores que comparten los rasgos de trabajadores independientes, pero que, como se verá más adelante, en realidad son trabajadores de empresas que pretenden evadir la aplicación del derecho del trabajo.⁴¹

El sector informal podría encontrarse en una relación de inferioridad en relación con el derecho positivo del trabajo. Sin embargo, es cierto también, que este último no puede ignorarlo, ni mucho menos suprimirlo o declararlo sin valor alguno. Es justamente la autonomía del sector informal lo que le da su fuerza. El sector informal, tiene *relevancia jurídica*⁴² en relación con los derechos del trabajo nacionales, así como con el derecho internacional del trabajo. No por nada, organismos como la OIT se han dedicado desde hace varias décadas al estudio de la informalidad.

A partir de las conclusiones de la *Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal*, la OIT ha reconocido la existencia de relación de trabajo compleja en la economía informal, que en muchas ocasiones se entrecruzan con la economía formal, tal y como lo veremos más adelante.

El estudio de las relaciones de trabajo en el sector informal debería tomar en cuenta la posible existencia de relaciones individuales y colectivas de trabajo. En materia de relaciones individuales de trabajo, quizás es posible hablar de subordinación laboral y de condiciones particulares de trabajo. En lo que toca a las relaciones colectivas, resulta interesante preguntarse si existen algún tipo de organización que permitiera hablar de relaciones colectivas de trabajo.

Resulta importante resaltar que, al menos desde la legislación mexicana, a partir del momento en que hay una actividad caracterizada por la subordinación laboral a cambio de un

⁴¹ Cfr. Grzetich, Antonio y Mezzera, Jaime, “Sobre el concepto de sector informal y sus consecuencias jurídicas”, *Óp. cit.*, núm. 16, pp. 121-129.

⁴² Para que exista relevancia jurídica se requiere la existencia, el contenido y la eficacia de un orden jurídico en relación con el mismo. Cf. ROMANO, Santi, *L'ordre juridique. Op. cit.*, N. 136

salario, se está en presencia de una relación de trabajo, sin importar si está es de naturaleza informal o formal. El derecho del trabajo se aplica y el trabajador tiene derecho a la protección que se desprende de la legislación laboral y de seguridad social.

2. *La unidad de producción*

La unidad de producción no considera al trabajador, a la naturaleza de la relación de empleo o el tipo de trabajo realizado. La noción tiene un sentido mucho más amplio que el término “establecimiento” designa toda unidad con una actividad económica, a saber, la producción de bienes y servicios, cualesquiera que sean los tipos de locales utilizados u otro tipo de características. De tal suerte, que las unidades de producción incluyen a las unidades que se realizan en locales identificados previstos, específicamente por estas actividades (por ejemplo fábricas, talleres, tiendas, etcétera), en el domicilio de su propietario o en el patio, así como las unidades que funcionan sin locales fijos sobre las obras de construcción, en la calle, en vehículos o en casa de los clientes. Estas unidades pueden no poseer ni utilizar un capital fijo. Las unidades de producción pueden ser poseídas y explotadas por una sola persona, por varias personas de un mismo hogar o en asociación por miembros de otros hogares. Pueden también emplear personal o no. Las unidades de producción pueden funcionar todo el año de manera esporádica o con trabajadores independientes ocasionales, ya sea que se trate de la actividad principal o secundaria de las personas interesadas. Pueden ejercer sus actividades de manera autónoma interviniendo libremente en el mercado o con acuerdos de maquila con otras unidades de producción.⁴³

3. *El objeto del sector informal: ¿Crear empleos o violar la legislación?*

Para la OIT se trata principalmente de crear empleos e ingreso para las personas concernidas. Las actividades ejercidas por las unidades de producción del sector informal no son necesariamente realizadas con la intención deliberada de sustraerse del pago de impuestos o al pago de cotizaciones a la seguridad social. Tampoco tienen el objeto de infringir la legislación social u otra legislación, por ejemplo en materia fiscal. En tal sentido el concepto de sector informal puede ser diferenciado de aquel que hace referencia a la economía subterránea o disimulada.⁴⁴

La economía informal absorbe trabajadores que de otra manera no contarían con una fuente de ingresos. En ese sentido el propósito original de la informalidad es la creación de un empleo para contar con una fuente de ingresos. Su intención original no puede ser evadir la legislación o realizar actividades ilícitas.

Al respecto cobra importancia la conclusión número cinco de la *Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal*, la cual establece: “...que la mayoría de los trabajadores y las empresas de la economía informal producen bienes y servicios lícitos, aunque a veces no cumplan los requisitos legales de procedimiento, por ejemplo en los casos de incumplimiento de los requisitos de registro o los trámites de inmigración. Se debería distinguir entre esas actividades y las actividades delictivas o ilegales, como la producción y el tráfico de

⁴³Cfr. Quinzième Conférence internationale des statistiques du travail (1987) y la Réunion d’experts des statisticiens du travail (1992) in *Quinzième Conférence internationale des statisticiens du travail*, Genève, 19-28 de enero, 1993. Rapport III, Statistiques de l’emploi dans le secteur informel, OIT, Genève, 19-28 de enero de 1993, pp. 12-13.

⁴⁴ *Idem*, p. 62.

drogas ilegales, que están contempladas en el derecho penal, y no pueden ser reglamentadas o amparadas por la legislación laboral o comercial. Asimismo, puede haber zonas grises en las que la actividad económica tenga características de la economía formal y de la informal, por ejemplo, cuando los trabajadores formales perciben remuneraciones no declaradas, o cuando existen en el interior de las empresas formales grupos de trabajadores con condiciones salariales y laborales propias de la informalidad.”

Como se aprecia, si bien la intención original en la informalidad es la creación de un empleo para asegurarse un ingreso, en ocasiones el empleo creado no cumple los requisitos legales señalados por la legislación nacional. En otros casos, la informalidad es el resultado de que los trabajadores, laborando en empresas formales, no son declarados o son contratados por honorarios, como si fueran trabajadores independientes. Puede presentarse también el caso de empresas formales que subcontratan a otras empresas, las cuales a su vez no tienen registrados a sus trabajadores en la seguridad social y no les respetan sus derechos laborales.

Otras situaciones que deben ser completamente descartadas de la economía informal y que no pueden ser objeto de formalización, tienen que ver con todas las actividades que giran alrededor de la economía criminal y las ocupaciones que esta crea.⁴⁵

Se presenta también el caso de los trabajadores informales, en su modalidad de vendedores o comerciantes ambulantes, semifijos o fijos que venden objeto de procedencia ilícita (mercancía robada) o bienes que infringen los derechos de propiedad industrial o de autor (prendas de vestir, películas, programas informáticos, libros, etc.)

El sector informal no puede caracterizarse por ser una actividad ilícita, de ser el caso, estaríamos en presencia de actividades criminales⁴⁶, al no ser su intención violar la legislación, particularmente la laboral. Quizás sería más oportuno analizar el nivel de respeto de la legislación, por el sector informal⁴⁷ y el tipo de organización y relaciones que existen en el seno del sector informal y de este con el sector formal (en donde si puede haber la intención deliberada de evadir la legislación laboral vía la informalidad y en ese sentido estaríamos en presencia de un delito, fraude laboral).

Por otro lado, si la ilegalidad no constituye la característica principal del sector informal, su relación con el derecho, en particular con el derecho del trabajo, debería ser estudiada a partir de las nociones de efectividad, de eficacia y efectividad del derecho. Se trata, a partir de dichas categorías, de conocer el grado de respeto de la norma jurídica en el seno del sector informalido

VII. LA PLURALIDAD DE RELACIONES DE TRABAJO EN LA ECONOMÍA INFORMAL

El estudio del sector informal permite identificar la pluralidad de trabajadores y relaciones de trabajo que puede comprender. Los trabajadores y todos aquellos que desempeñan una actividad dentro del sector informal deben ser objeto de un estudio distinto a fin de tener conocimiento de sus condiciones de trabajo y en ese sentido, diseñar una regulación e inspección que puedan velar por el respeto de sus condiciones de trabajo así como con la posibilidad, depen-

⁴⁵ Sánchez-Castañeda, Alfredo, Economía criminal y empleo, *Criminogenesis*, núm. 9, octubre de 2012, pp. 94-104.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ Cfr. Pérez Velasco, Antonio y et. al., *Informalidad e ilegalidad: una falsa identidad*, CEDLA, La Paz, 1989, p. 288.

diendo de su condición, de acceder a la seguridad social o a la protección social, según sea el caso.

En términos generales, se puede considerar que existen cuatro categorías de ocupaciones o relaciones de trabajo en el sector informal. Bien es cierto que las fronteras entre cada uno de estos grupos no son del todo claras:⁴⁸

1. Trabajadores asalariados (que incluye al trabajo familiar, al trabajo no remunerado, al trabajo doméstico y al trabajo agrícola).
2. Trabajadores independientes o por cuenta propia.
3. Empresas o emperadores informales que utilizan trabajadores informales.
4. Empresas o empleadores formales que utilizan la informalidad (relaciones laborales encubiertas con otra figura jurídica).

1. *Los trabajadores asalariados*

Los trabajadores asalariados laboran en condiciones inseguras en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En materia de condiciones de trabajo, si bien es cierto que cuentan con condiciones de trabajo (salarios, descansos, etc.) éstas suelen ser inferiores a las establecidas por la legislación laboral. Así mismo, no suelen contar con seguridad social, lo que los hace vulnerables en caso de sufrir un riesgo de trabajo y les va impedir a largo plazo, contar con un ingreso de subsistencia (pensión). También, los trabajadores asalariados “disfrazados” como trabajadores independientes, pueden a su vez, en su hogar o en un establecimiento determinado contar, ocasionalmente con trabajadores asalariados, cuyas condiciones de trabajo son aún más vulnerables.

Según señala la *Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal*, en su conclusión número nueve: “*Los trabajadores de la economía informal no están reconocidos, registrados, reglamentados o protegidos en virtud de la legislación laboral y la protección social, por ejemplo en los casos en que su situación de empleo es ambigua y, por consiguiente, no pueden disfrutar de sus derechos fundamentales, ejercerlos o defenderlos. Como generalmente no están organizados, la representación colectiva ante los empleadores o las autoridades públicas es insuficiente o inexistente. A menudo, el trabajo de la economía informal se caracteriza por lugares de trabajo pequeños o no definidos, condiciones de trabajo inseguras e insalubres, bajos niveles de competencias y productividad, ingresos bajos o irregulares, largas jornadas laborales y por falta de acceso a la información, los mercados, los recursos financieros, la formación y la tecnología. Puede decirse que los trabajadores de la economía informal se caracterizan por diferentes niveles de dependencia y vulnerabilidad.*”

⁴⁸ Cf. CARBONETO TORTONESSI, Daniel, *Condiciones de Trabajo y calidad de vida en el sector informal urbano. (Seminaro nacional tripartito sobre condiciones y medio ambiente de trabajo, Paracas, 25-28 de Abril de 1984)* Ministerio del trabajo y Promoción Social, Lima. Perú, 1984, p. 6; MEZZERA, Jaime, “Apuntes sobre la heterogeneidad en los mercados de trabajo de América Latina” in CARBONETO, Daniel y *et. al.*, *El sector informal en los países andinos*, ILDIS/CEPESIU, Ecuador, 1995, p. 64; GRZETICH, Antonio y MEZZERA, Jaime, “Sobre el concepto de sector informal y sus consecuencias jurídicas”, *RELASUR*, n.º 4, 1994, p. 121-129; JUSIDMAN, Clara, “La informalidad en México. Características y tendencias”. *Óp. Cit* N. 37, p. 7; LÓPEZ CASTAÑO, Hugo, “Empleos formales e informales, asalariados e independientes: Balance de los cambios acaecidos entre las décadas de los ochenta y noventa”, *Revista Cámara de Comercio de Bogotá*, n.º 98, 1996 p.10, y PÈRES ROKHAS, Vera y SUÁREZ RIVERA, Álvaro, “El sector informal en Santafé de Bogotá: Aproximación a una realidad”, *Revista Cámara de Comercio de Bogotá*, n.º 98, 1996, p. 27-38.

A. *Los trabajadores informales en pequeñas empresas*

Los empleados informales de las pequeñas empresas pueden ser definidos como los asalariados permanentes u ocasionales que trabajan sobre la base de un contrato de trabajo verbal, que establece la obligación al empleador de pagar una remuneración a los asalariados y eventualmente pagar los impuestos respectivos, así como las cotizaciones respectivas a la seguridad social a nombre del trabajador.

B. *Los trabajadores domésticos y la informalidad*

El trabajo doméstico es frecuentemente un trabajo de las mujeres. De hecho, en el sector informal hay un fuerte componente de mano de obra femenina. Las mujeres constituyen una parte importante de trabajadores (entre el 30 y el 50%) son generalmente asalariados que ocupan rangos más inferiores y en ocasiones son objeto de una discriminación, tal y como ocurre también en el sector formal.⁴⁹

Inicialmente se había llegado a la conclusión de que el servicio doméstico por dos razones no debería ser comprendido como parte integrante del sector informal. La primera razón es de naturaleza teórica: el sector informal es un conjunto de unidades de producción y no de personas. Una persona que trabaja en el servicio doméstico no es una unidad de producción, en realidad es un asalariado que depende de los ingresos del sector moderno. La segunda razón es de naturaleza empírica: si se incluye el servicio doméstico dentro del sector informal la dimensión cuantitativa de éste se incrementaría exponencialmente, haciendo más difícil su estudio.

La inclusión del trabajo doméstico en el sector informal revela una preponderante participación de las mujeres dentro de dicho sector, pero si se analiza el sector informal sin considerar el trabajo doméstico, resulta que el porcentaje de hombres y de mujeres es prácticamente el mismo. Este aspecto es muy importante para el diagnóstico del sector informal, en caso de una política de apoyos y de créditos para el sector informal.⁵⁰

C. *El trabajo en las zonas rurales*

En numerosos países existe un sector informal rural que comprende pequeñas industrias, actividades artesanales y comerciales tradicionales así como agricultura de subsistencia. Inclusive, se ha señalado que en ciertos países la mayoría de las actividades del sector informal se realiza en las zonas rurales.⁵¹ A pesar de que en un primer momento se había considerado muy difícil incluir a las zonas rurales en los estudios dentro de la informalidad, por lo difícil que era medirlo o para la falta de información, actualmente se ha incluido al trabajo en zonas rurales como uno de los espacios en donde se desarrolla la informalidad. Así lo ha contemplado la reciente resolución

⁴⁹ Cf. RAKOWSKI, Cathy, "Desventaja multiplicafa. La mujer del sector informal", *N.S.*, N. 90, p. 134-146; POLLACK, Molly, *¿Feminización del sector informal en América latina y el caribe?*, Naciones Unidas, Chile, 1993, 59 p., et CASTILLO FERNÁNDEZ, Dídimo, "La mujer en el sector informal ¿De qué hablamos?", *Acta sociológica*, UNAM, México, N. 7, p. 9-21; THOMAS, J.J., *Surviving in the city. The urban informal sector in Latin america*, Pluto Press, London, east Haven, 1995, p. 72-78.

⁵⁰ *Idem*, p. 76.

⁵¹ Cf. CHARMES, Jacques, "Approches comptables, statistiques et économiques du secteur informel, AMIRA (amélioration des méthodes d'investigation et de recherche appliqués au développement) brochure n° 61, p. 5-53

de la OIT sobre informalidad y trabajo decente, al señalar que: “...el término «economía informal» abarca una gran variedad de trabajadores, empresas y empresarios con características identificables. Todos ellos tropiezan con determinados inconvenientes y problemas de distinta intensidad en los contextos nacionales, rurales y urbanos”.⁵²

D. Trabajadores vulnerables en la informalidad.

Las mujeres, los jóvenes, los migrantes, los indígenas y los adultos mayores son los principales trabajadores vulnerables. Particularmente los menores de edad, los indígenas o los migrantes pueden estar no sólo dentro de la informalidad, sino que también en un régimen de servidumbre.

Es importante señalar que en el sector informal, al igual que en el sector formal, el trabajo de las mujeres y el trabajo de los menores corresponde a una situación aún más precaria. Las mujeres frecuentemente ocupan empleos poco productivos y frecuentemente no remunerados, lo cual aparentemente se explica por la rigidez del mercado de trabajo así como a factores culturales que le impiden acceder a empleos más productivos.

Por otra parte, la pobreza del tercer mundo explica la disponibilidad de los menores que trabajan en tareas degradantes, peligrosas y penosas. Se pueden encontrar menores que trabajan en la calle ocupados en actividades económicas mal destinadas tales como la venta de diversos artículos, limpieza de calzado y lavado de autos y también en prostitución, el tráfico de estupefacientes y otras actividades ilícitas. Son expuestos a la explotación, a las violaciones y a la discriminación, lo que ocasiona que su bienestar físico y psicológico se encuentre seriamente en peligro. Dado el incremento del número de menores en las calles de América Latina, es difícil considerar la extensión del sector informal como un movimiento progresista de los pueblos del tercer mundo tal como puede ser concebido en ocasiones.

La crisis económica de los años 80 y el incremento de la pobreza en ciertas regiones del mundo en vías de desarrollo, han aumentado aún más el trabajo de los menores. En ciertos países es de suma importancia que se considere objeto de un interés particular desde el punto de vista del Derecho Social y de las políticas sociales como una subcategoría del sector informal. Lo mismo se puede decir de los trabajadores de las zonas rurales.

E. Comunidad de interés entre trabajadores del sector formal y del sector informal

Ciertos autores consideran que existe una comunidad de intereses entre los trabajadores del sector informal y los trabajadores del sector formal. En principio pareciera que se tratara de dos grupos distintos con características antitéticas: los trabajadores del sector formal son calificados, cuentan con altos salarios, sus empleos son estables y se encuentran protegidos por las leyes laborales. Por su parte, los trabajadores informales no tienen calificaciones profesionales, ganan bajos salarios y no reciben ningún beneficio la legislación laboral. Sin embargo, hay una serie de

⁵² Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 90.ª reunión, 2002 (párrafo tercero).

explicaciones de por qué su antagonismo inherente no ha degenerado en un conflicto abierto y directo.⁵³

En primer lugar, los trabajadores del sector informal no están totalmente interesados en un empleo en el sector estructurado. Son los trabajadores del sector estructurado a quienes, a menudo, les gustaría mucho pasar al sector informal, pensando que mejorarían su calidad de vida.

En el segundo lugar, la proporción de los que trabajan en ambos sectores a la vez va en aumento. Esta tendencia puede explicarse por las medidas impuestas de austeridad. Para compensar la baja de su renta real, numerosos trabajadores del sector estructurado procuran redondear sus ganancias en el otro sector.

En tercer lugar, se ha comprobado que en un hogar se puede presentar la siguiente situación: un miembro del hogar (hombre o mujer) labora en el sector formal, mientras que otro miembro suele desempeñarse en el sector informal de la economía. Con esta dualidad de ingresos y de tipos de empleo, los trabajadores compensan deficiencias (falta de seguridad social en el caso de los informales) y ventajas (disponibilidad de tiempo y ausencia de compromisos con un empleador de los informales y seguridad social para los formales que pueden extender a sus familiares informales) de su trabajo.

En cuarto lugar, los trabajadores mal pagados de ambas economías, la informal y la formal, generalmente viven en los mismos barrios y se enfrentan a los mismos problemas de falta de servicios e inseguridad. Esta situación puede generar ciertos lazos entre ellos.

En quinto lugar, los trabajadores informales venden en la mayoría de los casos bienes y servicios a precios accesibles a sus homólogos del sector formal de la economía. Existe una interrelación a nivel comercial entre trabajadores informales y formales, particularmente entre los formales de poco ingreso. Paradójicamente, los trabajadores informales deben estar interesados de que sus homólogos perciban ingresos suficientes y estables para que puedan seguir comprando. Para la salud de los negocios de los informales es vital que los formales conserven sus niveles de renta.

2. *Trabajadores por cuenta propia o independientes*

El trabajador independiente es aquél que administra su unidad económica a partir de sus propias reglas, reproduciendo, en parte, formas arcaicas de capitalismo tanto en la organización como en los métodos de producción.⁵⁴ Normalmente cubre todas las necesidades de su propia empresa, es una especie de hombre orquesta que, a pesar de no contar con muchos instrumentos formativos, debe demostrar ingenio para calcular sus actividades.⁵⁵ Esta fotografía, más o menos positiva, no puede generalizarse al conjunto de trabajadores independientes. Entre ellos también se encuentran los trabajadores ambulantes que realizan actividades que sólo les permiten sobrevivir día a día. En América Latina, se ha demostrado que en el sector informal suele predominar

⁵³Cf. SANETAL, Bishwaprieta, “Organiser les travailleurs indépendants: la politique du secteur non structuré urbain”; *Óp. cit.*, N. 239, p. 55-57.

⁵⁴Cf. CHARMES, Jacques, “Débat actuel sur le secteur informel”, *R.T.M.*; n° 112, 1987, p. 855-875.

⁵⁵Cf. CARBONETO, Daniel, HETLE, Jennet y TUEROS, Mario, *Lima: sector informal*, Centro de Estudios para el Desarrollo y la planificación, Lima 1989, p. 141.

el trabajo independiente y la mano de obra no remunerada. Su importancia varia, según los países, en proporción inversa a la importancia del sector formal. En Brasil, los trabajadores independientes, ayudados o no por sus familias, representan el 43% del empleo informal en 1994, mientras que en el mismo año la proporción de trabajadores independientes informales alcanzaba el 68% en Lima, Perú en el mismo año.⁵⁶

Los trabajadores por cuenta propia pueden laborar en condiciones inseguras y vulnerables al igual que los trabajadores asalariados informales. Suelen carecer de derechos laborales y de seguridad social. No obstante, su situación puede ser contrastante, Su situación se va a los extremos, ya sea porque sus actividades son de sobrevivencia o ya sea porque sus actividades sean de desarrollo, es decir les permite acumular capital e invertirlo, lo que les permite progresar económicamente al tener sus actividades cierto potencial empresarial, que les podría permitir incluso transitar a la formalidad. Aunque este último sector suele ser muy reducido dentro de la informalidad, ya que la mayoría de las actividades informales son de supervivencia o subsistencia. Por otro lado, dado su desenvolvimiento en la economía informal, no disfrutaban de derechos de propiedad, por lo que no pueden acceder a créditos.

El trabajador independiente informal es aquél que administra una empresa productora de bienes o servicios que:

- 1) No constituya una persona moral distinta del hogar o de los miembros del hogar a los cuales pertenece.
- 2) No tiene un mecanismo de contabilidad (que incluye el balance de los activos y los pasivos).
- 3) Mezcla y confunde las actividades de producción de la empresas y otras actividades sus propietario (ya que puede ser asalariado de su propia unidad de producción en aquellos momentos en que se requiere un solo trabajador).
- 4) No identifica los flujos de ingresos y de capital de la empresa y de su propietario o de su calidad de asalariado de su propia empresa.

Existe también una subcategoría de trabajadores independientes, se trata de trabajadores exteriores a las empresa que son personas que acepan trabajar para una empresa particular en virtud de un acuerdo previo o de un contrato de la empresa en cuestión pero en la cual el lugar no está situado en ninguno de los establecimientos que pertenecen a esta empresa.⁵⁷

3. *Empresas informales*

Una empresa individual informal puede ser establecida por un sólo miembro de un hogar o por varios miembros de un mismo hogar, así como por asociaciones no constituidas en socie-

⁵⁶Cf. FELDMAN, S., La organisation y representation de quienes desarrollan actividades en el sector informal en Argentina, Document préparé pour le B.I.T. (1996), p. 11. Cité par B.I.T., *Le travail dans le monde 1997-1998. Óp. cit.*, N. 13, p. 194.

⁵⁷ Cfr. Carboneto Tortonessi, Daniel, *Condiciones de Trabajo y calidad de vida en el sector informal urbano, op. cit.*, núm. 39.

dades formadas por miembros de hogares diferentes.⁵⁸ La empresa de empleadores informales son empresas individuales pertenecientes a estos empleadores y administradas por ellos, solos o en asociación con los miembros del mismo hogar u hogares diferentes, que emplean asalariados de manera continua (además de los trabajadores familiares no remunerados y los trabajadores ocasionales que emplean eventualmente) se trata principalmente de actividades manufactureras o de servicios de reparación.⁵⁹

Entre las principales razones para constituir una empresa, se encuentra la necesidad de supervivencia, el deseo de emancipación de los asalariados, el alto aprecio que se tiene a la idea de independencia, la voluntad de progresar y la obsesión del éxito, como elemento de aceptación social. En la empresa informal existen dos extremos: puede existir una lógica de supervivencia o una voluntad de progreso de los empresarios informales.

La expresión “Empresa Individual” es relativamente impropia si se le aplica a ciertas unidades de producción del sector informal, particularmente, a las personas que trabajan por su propia cuenta y que ejercen sus actividades sin local y prácticamente sin capital. Sin embargo, tiene el mérito de señalar, que desde el punto de vista jurídico la unidad de producción no es constituida en una persona moral distinta de su propietario, como es el caso de las sociedades y que, desde el punto de vista contable no puede ser desintegrada claramente de otras actividades del hogar al cual pertenecen.

Los trabajadores independientes y los propietarios de una empresa familiar, desempeñan ordinariamente dos roles siendo a la vez el responsable de la gestión de la empresa y al mismo tiempo un trabajador que realiza tareas que podrían, en principio ser confiadas a asalariados. Es así las actividades productivas de una empresa familiar son una mezcla de dos ingresos de tipo diferenciado a remuneración de la actividad del jefe de empresas y a remuneración del trabajo efectuado. Es la razón por lo cual suele ser calificado de ingreso mixto.⁶⁰

Las empresas informales normalmente no están registradas y a menudo no pagan impuestos ni conceden prestaciones o derechos a los trabajadores, lo que constituye competencia desleal para otras empresas. Además la pluralidad de empresas es otro elemento a considerar:

4. *Empresas formales que utilizan la informalidad*

La empresa informal en *stricto sensu*, es aquella que trabaja por su propia cuenta y que vende sus propios productos al público en general y que no tiene ninguna conexión contractual⁶¹ con una empresa considerada como formal.

Otro es el caso de las empresas formales que pueden crear a partir de sus propios asalariados o un conjunto de pequeñas empresas o relaciones contractuales como trabajadores “independientes” con el sólo propósito de escapar a la regulación, laboral, de seguridad social y fiscal.

⁵⁸ Cfr. OIT, *Quinzième Conférence internationale des statisticiens du travail. Rapport de la conférence*, Genève 19-28 janvier 1993, p. 62, y Wils, F.; The informal sector in greater Sao Paulo: A discussion of concepts and criteria, and a description of its characteristics, Institute of Social Studies (Working Papers), The Hague-The Netherlands, 1991, 21 p.

⁵⁹ Cfr. OIT, *Quinzième Conférence internationale des statisticiens du travail. Rapport de la conférence*, *Op. cit.*, núm. 22, p. 63.

⁶⁰ Cfr. OIT, *Quinzième Conférence internationale des statisticiens du travail. Rapport III, Statistiques de l'emploi dans le secteur informel*, Genève 19-28 janvier 1993, p.18.

⁶¹ Aunque pueda comprar sus insumos en una empresa formal.

En el pasado, se dudaba de la inclusión de estas actividades dentro del sector informal. En primer lugar, porque el empleador formal tiene toda la intención de no respetar la ley. En segundo lugar, porque no existe por parte del empleador formal la necesidad de crear un empleo y fuente de ingresos para él. Sin embargo, el hecho evidente es que en este tipo de empresas hay trabajadores vulnerables que merecen una protección jurídica y atender las condiciones en las que prestan su trabajo. En ese sentido se puede hablar de tres tipos de fenómenos:

A. Trabajadores asalariados disfrazados de falsos independientes

Los trabajadores asalariados pueden laborar ya sea en una micro empresa (con menos de cinco trabajadores) o bien, trabajadores a domicilio pero *encubiertos* como trabajadores que laboran por honorarios o servicios profesionales para una empresa formal.

B. Trabajadores asalariados y subcontratación

La descentralización de la producción realizada por las grandes empresas también se ha reflejado en el incremento de la informalidad. Los trabajadores pueden ser contratados vía la subcontratación (bajo la ficción de una relación de falsos independientes), dentro de esquemas de producción flexible. Normalmente los trabajadores, vía la subcontratación, se encuentran en actividades periféricas o que se ubican al final de la cadena productiva de una gran empresa formal.

C. Contratación de empresas informales.

Se puede dar el caso que una empresa formal que descentralizan ciertos procesos de la producción no en falsos trabajadores independientes sino en pequeñas empresas informales que a su vez tienen una relación laboral con trabajadores informales.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Independientemente de la dificultad que representa saber qué es el sector informal o no estructurado, no se duda de la existencia de dicho sector ni de las dinámicas económicas y sociales que produce. La discusión se sitúa en otro nivel: ¿cómo afrontar el fenómeno de la informalidad?

Sin duda el derecho, y particularmente el derecho del trabajo ocupan un lugar fundamental en la discusión de la informalidad. Sería inexacto afirmar que la ley ignora lo informal. Una ocupación, incluso de esta naturaleza, tiene consecuencias jurídicas. En tal sentido, en caso de existir, relaciones laborales dentro del sector informal, deben ser señaladas sin ambigüedad alguna.

Las relaciones de trabajo en el sector informal se caracterizan por una yuxtaposición y confusión de categorías. Una misma persona puede ser al mismo tiempo o en diferentes etapas trabajador asalariado, trabajador independiente o empleador informal. Aunada a esta yuxtaposi-

ción de categorías se deben agregar los empleadores formales que utilizan la informalidad a través de una subcontratación dolosa o de la contratación de trabajadores asalariados simulando su relación como supuestos trabajadores independientes.

La clarificación de la pluralidad de actores en las relaciones de trabajo informal, nos debe llevar, por consecuencia al análisis de las relaciones individuales de trabajo en el sector informal, debiendo tomar en cuenta la especificidad de las relaciones de trabajo que se presentan, particularmente analizando la pluralidad de actores -primer paso que acabamos de realizar- y las condiciones de trabajo de los informales, segundo paso que estudiaremos en la continuación del presente trabajo. Por otro lado, es necesario estudiar las condiciones de higiene y salud y seguridad en el trabajo, así como a la ausencia de seguridad social dentro del sector informal. Temas que serán desarrollados en un segundo trabajo.

Por el momento baste decir que el cuestionamiento del derecho positivo del trabajo por el sector informal, ha provocado el nacimiento de códigos privados que estructuran las relaciones propias al sector informal. El carácter principalmente simbólico de las sanciones aplicadas no los hace menos eficaces. Es frecuente que un empleador observe una parte de la legislación del trabajo, a pesar de la inexistencia o ausencia de algún tipo de presión ejercida por el poder público.⁶² Incluso, poco aplicable, un derecho conserva cierto valor que no será sólo simbólico. El derecho penal del trabajo, nos puede mostrar que ciertas leyes represivas no son aceptadas por los empleadores, que con la condición de ser poco aplicados. Su efecto disuasivo no es nulo por tanto y por su sola existencia, constituyen una muralla contra posibles abusos.⁶³ En el sector informal quizás existe un derecho “efectivo”, es decir, no del todo correctamente aplicado, pero si diversamente aplicado, en función de las necesidades y de los intereses múltiples de sus destinatarios.⁶⁴ Los informales –asalariados, independientes y empleadores-, lejos de desenvolverse en la anarquía, han desarrollado sus propias reglas e instituciones. Existe una especie de orden que se ha desprendido de la informalidad.⁶⁵ Una vez en la informalidad, se han creado una serie de relaciones más o menos organizadas

Desde un punto de vista purista, se podría creer que la economía informal es extraña al derecho del trabajo. En realidad, el sector informal se debe convertir en otro campo de estudio para el derecho del trabajo. De hecho siempre ha existido una tendencia histórica del derecho, convertido después en derecho del trabajo ende formalizar lo informal. El camino no es otro que retomar el retomar el movimiento histórico de construcción y evolución de las normas jurídicas aplicables a quienes desarrollan una actividad laboral. Se debe recordar que el derecho del trabajo nació igual que como ahora aparece el sector informal: una figura de hecho.

⁶² Lautier, Bruno, *L'économie informelle dans le tiers monde*, *Op. cit.*, N. 3, p, 107.

⁶³ Javillier, Jean-Claude; Ambivalence, effectivité et adéquation du droit pénal du travail: quelques réflexions en guise d'introduction; *Droit Social*; Paris, n° 7-8; 1975; pp. 375-393.

⁶⁴ Rangeon, François; Réflexions sur l'effectivité du droit, p. 126, en Centre Universitaire de recherches administratives et politiques de Picardie (C.U.R.A.P.P.); *Les usages sociaux du droit*; P.U.F.; 1989; 355 p.

⁶⁵ Peatie, Lisa, “La organización de los ‘marginales’” in Kaztman, Rubén, y Reyna José L.(Compiladores), *Fuerza de trabajo y movimientos laborales en América Latina*; COLMEX, México, 1979, p. 103-136.